Convengan de se haçer el mayordomo de propios
pague por su nomina y de los dhos diego bienvengud
Rosique todo lo que se gastare con la qual es
se le dara rrelaçion en forma y se le de carta que le dé
al dho capitan para lo susodicho con poder en forma

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
el conçejo justiçia y regimiento de esta muy no-
ble y muy leal ciudad de cartagena estando juntos ha-
ziendo cabildo en las casas de la justiçia de
esta ciudad y estrado ordinario para el efeto en es-
pecial conviene a saber su merced del liçençiado rro-
drigo perez de candela alcalde mayor della el capitan
diego bienvengud rrosique el capitan pedro marquez
de rrueda el capitan juan garçes de sepulveda y lucas de
la fuente pallares regidores de esta ciudad por si y en
nombre de los demas cavalleros regidores del ayun-
tamiento della por quien prestamos voz y cauçion
de rrato que estaran y pasaran por lo en este poder
contenido so espresa obligaçion que para ello haçemos
de los propios y rrentas de esta dha ciudad otorgamos por
esta carta que damos todo nuestro poder cumplido quan
bastante de derecho se rrequiere al capitan diego bien
vengud rrosique regidor de esta dha ciudad comisario
nombrado para seguir fenecer y acabar la querella
que antonio de morales vezino de esta ciudad tiene
dada en la real chançilleria de granada del conçejo
justiçia y regimiento de la ciudad de lorca sobre
el quebrantamiento de la hermandad que esta ciudad
tenia con la dha ciudad de lorca sobre el pasto comun
de las yervas de los dos terminos lo qual esta
cometido a juan de aranda receptor de la dha rreal
audiençia para que en rrazon de lo susodicho haga
ciertas provanças en esta ciudad y en la de murcia y par-
tes que convengan y en rrazon de lo susodicho
pueda el dho capitan diego bienvengud rrosique